

TRIBUNALES

"DERECHOS SOBRE LA JUBILACION ANTICIPADA"

Una interesante sentencia ha sido dictada por la Magistratura de Trabajo de Vizcaya número dos, en un supuesto de jubilación anticipada, estimando la reclamación de dos productores por diferencias económicas en la pensión de jubilación, concediéndoles en cuantía similar a la que les hubiera correspondido de hallarse en activo al cumplir los 65 años de edad.

Los hechos, sucesivamente, son los siguientes: Que la dirección de las empresas en que prestaban sus servicios dichos trabajadores solicitó de la Delegación Provincial de Trabajo, con fechas 21 de diciembre de 1966 y 25 de marzo de 1969, respectivamente, autorización a jubilar anticipadamente al personal con más de 55 años entre los que se encontraban los actores. La Delegación de Trabajo dictó las oportunas resoluciones, accediendo a lo solicitado, y como consecuencia de ello fueron jubilados anticipadamente, pero cuando tuviesen la edad de 65 años se les consideraría en situación de jubilación definitiva en la Mutualidad y con la pensión actualizada a la fecha de jubilación real.

La Mutualidad Laboral demandada denegó su petición y la Magistratura de Trabajo número dos estima su reclamación, siendo defendidos los productores por el letrado sindical don Ángel Rodríguez de la Fuente y se

argumenta en la sentencia que el espíritu que presidía las relaciones entre las partes que intervieron en la elaboración de las normas básicas que habían de regir a estos jubilados que, por conveniencia de las empresas y debidamente aprobada por la autoridad laboral competente, obtienen las jubilaciones anticipadas, era que, una vez alcanzaran la edad de jubilación real, tuviesen el derecho al percibo de las prestaciones, a cargo exclusivo de las Mutualidades, en la cuantía que les hubiera correspondido de hallarse en situación de actividad, para evitar la desigualdad con los otros compañeros de idéntica categoría laboral y si el decreto de 23 de julio de 1972 modifica la cotización del Régimen General de la Seguridad Social y los demandantes cumplieron los 65 años —fecha de jubilación definitiva— los días 19 de diciembre de 1972 y 23 de octubre de 1972, los aumentos establecidos en dicha disposición legal deben afectarles y en su consecuencia incrementar su pensión de jubilación con los salarios que hubieran percibido de estar en activo, con posterioridad al 1 de julio de 1972, fecha de la vigencia del susodicho decreto, y en este sentido la dirección de las Mutualidades Laborales viene dando instrucciones.

JOSE LUIS CABREJAS LLORENTE

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

UNIDAD DE PROMOCION ESTUDIANTIL

La Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, de acuerdo con el Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, convoca concurso de méritos para la adjudicación de premios en forma de lotes de material científico, libros y ayudas para viajes de estudios, destinado a los becarios que acrediten buen expediente académico y terminen en el actual curso sus estudios.

Para optar a los premios convocados será necesario haber disfrutado beca con cargo al Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, consecutivamente, durante los cursos 1970-71, 1971-72 y 1972-73.

Para mayor información: Unidad de Promoción Móvil Estudiantil (Ibáñez de Bilbao, 20).

Cada cual tiene su especialidad

Y en cada caso acudimos al especialista adecuado.

Nosotros también somos expertos en una materia muy importante:
EL AHORRO.

Por eso mejoramos y ampliamos día a día nuestros servicios.

En la CAJA DE AHORROS VIZCAINA no sólo la seguridad de sus depósitos está garantizada, sino que concedemos a Vd. mucho más:

- Máxima rentabilidad legal a sus ahorros.
- Condiciones crediticias excepcionales.
- Asesoramiento y colaboración financiera.
- Amplia gama de servicios complementarios:

Domiciliación de letras, cobros y pagos. Transferencias. Tarjeta de crédito. Cheques de viaje. Compra-venta y custodia de valores mobiliarios. Avales. Domiciliación de operaciones en Bolsa. Servicios especiales para emigrantes.

Y en favor del bienestar y prosperidad de nuestro Pueblo (este es el destino de todos nuestros beneficios),

- la más extensa obra benéfico-social en la Provincia.

- Sin olvidar
- nuestras 100 Sucursales en Vizcaya,
 - las 6.000 oficinas de todas las Cajas de Ahorros Confederadas existentes en España que tiene Vd. a su disposición,
 - los constantes premios y estímulos al ahorro...

SOLICITENOS IMPRESO INFORMATIVO

Cuando de ahorrar se trata, confíese a un experto.



CAJA DE AHORROS
VIZCAINA

- su Caja de Ahorros -

CADA
VEZ SON
MENOS LOS
HOGARES
EN LOS QUE
NO SE LEE
ALGUN
PERIODICO

mañana
es
fiesta!



Qué fiesta con
DELA PIERRE!